



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 178/25.

DISPONIENDO DONACIÓN

Departamento Ejecutivo, 22 de Diciembre de 2025.

VISTO:

La Ordenanza N° 1.384 de fecha 26 de Mayo de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la regularización dominial de un terreno en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 9.741 de "Regularización de Títulos y Registración de Bienes Inmuebles Sin Dueño en Jurisdicción Municipal", por formar parte del dominio originario y eminente de la Municipalidad de Rosario del Tala, careciendo de otro dueño, no contando con título de propiedad y por consiguiente sin inscripción del mismo, ubicado dentro de la Jurisdicción territorial de este Municipio; y establece que, luego de regularizado el dominio a nombre de la Municipalidad de Rosario del Tala, proceda a donarlo al Estado Provincial, con la condición de que en el mismo siga funcionando el Centro de Salud "7 de Noviembre" .

Que en fecha 16 de Junio de 2011 se suscribió la respectiva escritura incorporando dicho inmueble al dominio de la Municipalidad de Rosario del Tala, inscripto en el Registro Público local bajo Matricula N° 109.428 D.U.

Que es preciso disponer la donación del mismo al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para la consecución de los fines previstos.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Dispónese la donación y la suscripción de la pertinente escritura traslativa de dominio de un terreno propiedad de la Municipalidad de Rosario del Tala, en favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que conforme Plano de Mensura N° 21.066 está ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad, Manzana N° 1123, con frente a Avenida Libertad y calle 7 de Noviembre, de una superficie de mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros

E3174BLE ▪ General J.J. de Urquiza 257 ▪ Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com ▪ www.rosariodeltala.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



cuadrados (1.959,55 m²), entre los siguientes límites y linderos: Norte: Recta (1-2) S.80°18'E. de 26,00 metros, lindando con F.C.N.G.U.; Este: Recta (2-3) S.3°23'O. de 68,52 metros, lindando con calle 7 de Noviembre; Sur: Recta (3-4) N.82°25'O. de 31,00 metros, lindando con Avenida Libertad; Oeste: Recta (4-1) N.7°35'E. de 69,30 metros, lindando con Eutaquio Gerónimo Godoy, inscripto en el Registro Público local bajo Matricula N° 109.428 D.U.

ARTICULO 2º): Dispónese que la presente donación se realiza con el cargo de que en el mismo siga funcionando el Centro de Salud "7 de Noviembre".

ARTICULO 3º): Los gastos y honorarios profesionales estarán a cargo del donatario.

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.

MAURO ANDRES PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMON MEDINA
Presidente Municipal